



Resolución de Secretaría General

Lima, 09 JUN. 2017

VISTO:

El Memorándum N° 594-2017-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y el Informe N° 000389-2017-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Memorándum N° 594-2017-DV-DATE, el Director de Articulación Territorial, comunica que la señora Marleny Salazar Ocampo, Jefa (e) de la Oficina Zonal Iquitos hará uso de su descanso vacacional, desde el 12 de junio al 11 de julio de 2017, por lo que solicita se encargue las funciones de Jefe de la Oficina Zonal Iquitos al servidor CAS Carlos Eduardo Chávez Ruiz, Profesional Coordinador de los Programas Presupuestales de la Oficina Zonal Iquitos;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG señala que *“Las vacaciones anuales son los periodos de descanso físico de treinta (30) días calendarios ininterrumpidos con goce de remuneraciones, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y los intereses propios del trabajador. (...). La Unidad de Personal es la encargada de formular el Rol de Vacaciones en coordinación con el Jefe inmediato del trabajador. (...).”*

Que, mediante Informe N° 000389-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos precisó que del registro de Control de Asistencia que obra en dicha Unidad Orgánica, la servidora Marleny Salazar Ocampo, Jefa (e) de la Oficina Zonal Iquitos contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, cuenta con saldo vacacional de cuarenta y cuatro (44) días, en consecuencia consideró procedente el uso de las vacaciones solicitadas, del 12 de



junio al 11 de julio de 2017 y en su ausencia encargar las funciones de Jefe de la Oficina Zonal Iquitos al servidor Carlos Eduardo Chávez Ruiz, contratado bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones, el encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, del 12 de junio al 11 de julio del 2017, las funciones de la Jefatura de la Oficina Zonal Iquitos al servidor **CARLOS EDUARDO CHAVEZ RUIZ**, Profesional Coordinador de los Programas Presupuestales de la Oficina Zonal Iquitos, contratado bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al personal mencionado en este acto resolutivo; así como archivar una copia en sus legajos personales.

Regístrese, comuníquese y archívese



G. PAREDES



C. CORDOVA



MENESES


DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
YALILE MARTINEZ BELTRAN
Secretaría General